



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

### RESOLUCION I. M. N° 204 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: "TINGLADO", UBICADA EN LA JURISDICCION DE LUQUE. -----

Luque, 15 ENE 2024

VISTO: El expediente municipal N° 9228/2020 de fecha 03/11/2020 presentado por RIGOBERTO RAUL ARCE, por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la Obra: "Tinglado" ubicado en la Compañía Marambure de la jurisdicción de Luque, y.-----

CONSIDERANDO: Que el informe N° 418/2023 de fecha 27/12/2023 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "El recurrente solicita la Aprobación de la Obra "TINGLADO", construido en un inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0904-13 y "Recomienda la aprobación definitiva ya que han culminado con la verificación final por parte de los Bomberos Voluntarios de Luque y esta dirección, salvo mejor parecer".-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas.-----

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 2713/2023 de fecha 27/12/2023 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la aprobación definitiva de la obra".-----

POR TANTO:-----

En uso de sus atribuciones legales  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR DEFINITIVAMENTE los Planos y Planillas de la Obra: "TINGLADO", construido en un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0904-13 propiedad de RIGOBERTO RAUL ARCE, ubicada en la jurisdicción de Luque.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González  
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia  
Intendente Municipal

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) | [municipalidad@luque.com.py](mailto:municipalidad@luque.com.py)